



Expte: 0045500/2025

Asunto: Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad. Año 2025

DECRETO

Por escrito que encabeza el presente expediente, la Unidad de Emprendimiento y Zaragoza Activa del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia remite para su propuesta de aprobación definitiva la convocatoria pública de subvenciones para la competitividad empresarial, cuyas bases fueron aprobadas por Gobierno de Zaragoza el día 26 de septiembre de 2025 y que se incluían en la línea 7 "Fomento Económico y Social", del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público por un importe de 992.800,00 euros.

Con fecha 2 de octubre de 2025 y con identificador BDNS número 859342, se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 227.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de octubre, al contemplar la Base décima de la convocatoria un plazo de 15 días naturales tras la publicación en el BOPZ.

Se presentaron un total de 516 solicitudes: 342 correspondientes a la línea 1 y 174 de línea 2. Para la Línea 1 se debían desarrollar acciones incluidas en alguno de los siguientes ámbitos de mejora de la competitividad: estrategia empresarial, mejora de la organización, mejora de los procesos, productos y/o servicios, transición digital o mejora orientada al mercado. Para la Línea 2 se contemplan acciones derivadas de la exigencia legal de utilizar sistemas de caja registradora homologados y de facturación electrónica, tanto en hardware como en software, vinculados a la ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal y a la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Reunida, en fase de instrucción, la Comisión de Valoración evaluó las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los informes técnicos y los criterios de valoración fijados en la convocatoria. Tras la misma, se realizó propuesta de resolución y se aprobó decreto de resolución provisional con fecha 15 de diciembre de 2025, procediéndose en el mismo día a su publicación en sede electrónica municipal a fin de iniciar periodo de alegaciones.

El 18 de diciembre de 2025 se firma decreto al objeto de rectificar de oficio el error material por omisión y no visualización de los datos en las tablas de dos de los Anexos (Anexos incorrectos) de la resolución del Consejero de Economía, Transformación digital y Transparencia de 15 de diciembre de 2025. La resolución se mantiene en el resto de apartados en cuanto a su contenido.

Con posterioridad a la citada resolución provisional y una vez evacuado el trámite de audiencia derivado de la misma, se emitió informe por la Intervención General con fecha 31 de diciembre de 2025 en el que se puso de manifiesto la necesidad de un mayor estudio de



las solicitudes, al apreciarse discrepancias en la correcta imputación y distribución de los gastos corrientes e inventariables, así como en la acreditación del importe neto de la cifra de negocio, extremos todos ellos relevantes para la adecuada aplicación de las bases reguladoras y para la correcta distribución del crédito presupuestario. A la vista de dicho informe, se procedió a la modificación de las bases de la convocatoria, a la apertura de un nuevo periodo de subsanación y a la realización de una nueva revisión de las solicitudes presentadas, culminando todo ello en un nuevo trámite de audiencia a los interesados afectados tras la apreciación de discrepancias en cuanto a la distribución de gastos corrientes e inventariables, así como la necesidad de acreditar el importe neto de la cifra de negocio de las solicitudes presentadas.

Por ello, desde el Área Técnica de la Función Interventora se consideró necesario, a fin de garantizar la continuidad de la convocatoria y la preservación de las actuaciones ya realizadas, estudiar la viabilidad jurídica de trasladar la resolución de la convocatoria al ejercicio económico siguiente sin perjuicio de que ello quedara condicionado, en su caso, a la modificación de las correspondientes bases así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio.

A fecha 16 de enero de 2026 se aprueba por Gobierno de Zaragoza, tras informe favorable del Área Técnica de la Función Interventora, la modificación de las bases de la convocatoria a fin de la sustitución de las partidas presupuestarias que constan en la convocatoria por las nuevas partidas de presupuesto del 2025 prorrogado en el 2026 y, de esta manera, continuar con el proceso de la citada convocatoria. Las partidas del presupuesto del 2025 prorrogado en el 2026 fueron las siguientes:

FOM 4391 47900 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS y
FOM 2411 77000 LÍNEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS

Dichas partidas fueron suplementadas con la modificación de Créditos nº 26/08/2/002 del Presupuesto Municipal de 2026 (Prorrogado de 2025) por "Transferencia de Créditos" por resolución de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 4 de marzo de 2026.

Tras la aprobación del Presupuesto General por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del 26 de febrero de 2026, las partidas con las que se acometerá el pago de las ayudas son las siguientes:

ECO 4391 47903 LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS
ECO 4391 77001 LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS
Firmado RC con N.º SICAZ 261720 por importe de 992.800 euros.

El otorgamiento de las subvenciones está recogido en la Base Décimotercera y Décimocuarta de la convocatoria.

En aplicación del informe de la Intervención General de 31 de diciembre, se notifica a todos los solicitantes la apertura de un nuevo periodo de subsanación para la presentación de Declaración Responsable del Importe Neto de la Cifra de Negocio, en función de la situación como persona autónoma, empresa o entidad jurídica de cada solicitud. Además,

DOCUMENTO	ID FIRMA	16250413	PÁGINA	2 / 34
Resolucion 20260039062 - Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad Año 2025				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			10 de julio de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			10 de julio de 2026	



se realiza un nuevo estudio pormenorizado de las solicitudes de línea 1 y línea 2 donde se adaptan los gastos realmente elegibles así como la naturaleza de los gastos presentados conforme a corrientes e inventariables siguiendo lo indicado por el Área Técnica de la Función Interventora.

A fecha 15 de abril de 2026 se firma nueva resolución provisional que es publicada por los medios recogidos en las bases de la convocatoria, tras la misma se procede a la firma de una nueva propuesta de resolución definitiva que es enviada para informe del Área Técnica de la Función Interventora el 6 de mayo de 2026. Con fecha 25 de mayo de 2026 se remite a la Unidad de Emprendimiento y Zaragoza Activa nuevo informe al orden de efectuar determinadas subsanaciones y/o valoraciones conforme a la propuesta de resolución definitiva firmada el 5 de mayo de 2026.

Al objeto de hacer los ajustes determinados por el Área Técnica de la Función Interventora se firma nueva resolución provisional, tras informe técnico y reunión de Comisión de Valoración conforme a las bases, con fecha 15 de junio de 2026 siendo publicada el mismo día en sede electrónica, abriéndose un plazo de 5 días para el trámite de audiencia a los interesados y para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Durante el citado plazo, que finaliza el 22 de junio, se recibe 1 **alegación** sobre el siguiente expediente:

Nº	NIF	EXP	FECHA DE ENTRADA	SOLICITA
1	***7724**	76856	18/06/26	Primero. Se proceda a la revisión íntegra de la valoración otorgada al expediente 0076856/2025, verificando la correcta aplicación de todos los criterios objetivos y subjetivos previstos en las bases reguladoras. Segundo. Se incorpore al expediente y se facilite al interesado el desglose individualizado de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración, así como el informe técnico que fundamenta la puntuación total asignada. Tercero. Que, en caso de apreciarse cualquier error material o de valoración, se rectifique la puntuación obtenida y se modifique, en su caso, el orden de prelación correspondiente. Cuarto. Que la resolución definitiva sea debidamente motivada, indicando expresamente la valoración obtenida en cada criterio y las razones concretas que justifican la puntuación asignada.

Con respecto a la alegación se examina y se informe lo siguiente:

Nº	NIF	EXP	EXAMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS
1	***7724*	7685	Primero. La valoración del proyecto se ha realizado conforme a los



	*	6	items <u>Punto 1. Adecuación del proyecto (total 12 puntos).</u> Los puntos se han diferenciado en función de los criterios explicados en cada apartado. • Descripción y análisis de las necesidades detectadas (hasta 3 puntos). ◦ 76856/2025Necesidades expresadas de forma genérica o poco concretas a su sector. 1 punto • Explicación clara, concisa y precisa de las acciones a desarrollar (hasta 3 puntos) ◦ Acciones genéricas o muy poco descritas. 1 punto • Correlación directa, precisa e inequívoca entre necesidades y acciones. ◦ Hay correlación clara. 1 punto • Grado de incidencia en la competitividad. Tras la implementación de las acciones en qué medida se cubren o no las necesidades de mejora de la competitividad. ◦ No hay incidencia o esta no es clara. 0 puntos • Presentación de facturas ◦ Detalle y actualización presupuestos y facturas. Hasta 3 puntos ▪ Apenas información/sin facturas. 0 puntos ◦ Adecuación conforme a mercado. Sin información en el apartado anterior por lo que no se podía valorar. 0 puntos <u>Punto 2. Otros criterios (7 puntos)</u> • Componente tecnológico del proyecto (hasta 5 puntos) ◦ Implantación de tecnología innovadora (hasta 3 puntos) ▪ Sin innovación. 0 puntos ◦ Incorporación de formación en tecnología para el equipo de la empresa. NO: 0 puntos • Componente de accesibilidad (2 puntos). El proyecto se ejecuta para la eliminación de barreras arquitectónicas, sensoriales, cognitivas, etc. No:0 puntos. Total criterios subjetivos 3 puntos Total criterios objetivos: 11 puntos • No Concesión de subvenciones de mejora de la competitividad en años anteriores: 3 puntos • Antigüedad empresa: 4 puntos • Número trabajadores: 4 puntos Total 14 puntos. Revisado el expediente se ratifica la valoración obtenida. Segundo. Se incorpore al expediente y se facilite al interesado el
--	---	---	--



		<i>desglose individualizado de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración, así como el informe técnico que fundamenta la puntuación total asignada.</i> <i>Las bases recogen lo siguiente con respecto a la resolución provisional: “La propuesta de resolución provisional deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, especificando la puntuación obtenida, los importes de subvención solicitada y concedida y el importe total de proyecto, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes”, por lo que no es pertinente la solicitud.</i> Tercero. <i>Que, en caso de apreciarse cualquier error material o de valoración, se rectifique la puntuación obtenida y se modifique, en su caso, el orden de prelación correspondiente.</i> <i>Revisada la puntuación no se observa error material en la misma</i> Cuarto. <i>Que la resolución definitiva sea debidamente motivada, indicando expresamente la valoración obtenida en cada criterio y las razones concretas que justifican la puntuación asignada.</i> <i>Las bases recogen lo siguiente con respecto a la resolución definitiva “La Resolución contendrá: el objeto de la subvención, beneficiarios, puntuación obtenida y la propuesta económica así como, de forma fundamentada, la desestimación o inadmisión del resto de solicitudes”. La resolución definitiva procederá a publicación de la manera indicada en bases.</i>
--	--	--

A la vista de lo informado, se propone la desestimación de la alegación presentada.

Para la determinación de las distintas tablas recogidas en los anexos y que establecen la propuesta de concesión o denegación, se han tenido en cuenta los criterios recogidos en las bases así como las indicaciones de los sucesivos informes del Área Técnica de la Función Interventora.

Tal y como recogen las bases de la convocatoria para la línea 1 el orden vendrá determinado por la puntuación obtenida. De esta manera, se ha establecido una prelación de las solicitudes sobre la que se organiza el reparto de los distintos importes de la convocatoria. En caso de igualdad en puntos se ha vuelto a clasificar en función del orden de los criterios de valoración establecidos en la base Decimosegunda, es decir, en primer lugar, aquellos proyectos que mayor puntuación obtienen en los criterios de valoración del proyecto, en segundo lugar, y ante igualdad de puntos, se revisa y se ordena según el que mayor puntuación obtiene en los criterios de valoración de la empresa y así sucesivamente. Ante persistencia en la igualdad, el criterio de ordenación será la fecha de presentación de solicitud o, en su caso, de la presentación correcta de la subsanación. Además, según se indica en la base Quinta, “la cantidad a conceder a cada entidad beneficiaria, una vez aplicados los criterios de valoración y reparto tendrá como límite máximo 20.000,00 euros y como límite mínimo 2.000,00 euros en el caso de la línea 1... hasta agotar el presupuesto.



Para la línea 2 el orden vendrá determinado por la fecha de presentación de solicitud o, en el caso de la fecha de subsanación correcta de solicitud. Según se indica en la base Quinta, “la cantidad a conceder a cada entidad beneficiaria, una vez aplicados los criterios de valoración y reparto tendrá ... un límite máximo de 2.000,00 euros y como límite mínimo de 500,00 euros para la línea 2” hasta agotar el presupuesto.

Para ambos casos, la subvención otorgada será del 80% del total de proyecto presentado para autónomos sin trabajadores y del 50% para el resto de los solicitantes, salvo existencia de otras subvenciones compatibles donde se ajustarán los importes de tal manera que la suma de subvenciones no exceda el 80% del total de proyecto o del 50%, respectivamente.

El reparto se realizará de forma independiente para gastos corrientes y gastos inventariables y según lo determinado en la base Quinta.

Se ha procedido al análisis diferenciado en función de las líneas solicitadas.

Se valora, en primer lugar, la línea 2 ordenándose por orden de presentación de entrada de declaración de cifra de negocio. Esto clasifica los expedientes y permite obtener los acumulados para gastos corrientes e inventariables, tras la aplicación al proyecto presentado del criterio de multiplicación del 0,8 o del 0,5 contemplado en las bases. En los gastos se tienen en cuenta las modificaciones a posibles gastos elegibles realizados por esta Unidad.

Tras estas operaciones, en el caso de los gastos corrientes para la línea 2, el acumulado final de cantidad máxima a subvencionar es de 29.900,61 euros, cifra inferior a la prevista en la convocatoria de 147.750 euros. En resolución provisional de 15 de junio se contemplaba un importe final de 30.150,61 euros para el total de gastos corrientes a subvencionar en línea 2, la diferencia entre ambas cantidades se debe a modificaciones efectuadas por la rectificación de oficio de solicitudes donde se ha apreciado error material y que se explicitan en los siguientes párrafos. Esta modificación no supone variación en el número de beneficiarios propuestos para concesión.

La cantidad sobrante por no alcanzar el máximo de partida se incorpora a la aplicación para ampliar los gastos corrientes a conceder dentro de la Línea 1, conforme a la base tercera que permite la transferencia de crédito sobrante entre líneas siempre que correspondan a una misma naturaleza de gasto.

En el caso de los gastos inventariables, el acumulado final de cantidad a subvencionar es mayor de los 97.300,00 euros previstos en la convocatoria. Se procede al ajuste en la solicitud con orden 98 de tal manera que no exceda del importe máximo. En resolución provisional de 15 de junio el ajuste se realizaba en la línea 97, la diferencia entre ambas cantidades se debe a modificaciones efectuadas por la rectificación de oficio de solicitudes donde se ha apreciado error material y que se explicitan en los siguientes párrafos. Esta modificación no supone variación en el número de beneficiarios propuestos para concesión.



De esta manera el resultado final es el recogido en los anexos.

- ANEXO LÍNEA 2. Propuesta de Concesión. Con un total de 97 expedientes propuestos para concesión.

Tras la resolución provisional de fecha 15 de junio se procede a la rectificación de oficio de las siguientes líneas y solicitudes al objeto de modificar errores detectados y no incurrir en causa de reintegro de la subvención concedida.

Con respecto a la línea 2 se han modificado las siguientes solicitudes:

- Fila 57. Expediente 0077090/2025. Se presenta, el 27 de marzo de 2026 fecha posterior a solicitud, factura justificativa del proyecto con importe inferior al total del proyecto por lo que se procede al ajuste de la subvención a la factura definitiva que consta en expediente. Existe variación en la cantidad de subvención propuesta a concesión, sin embargo, esta modificación no supone disminución o aumento del número de beneficiarios
- Fila 87. Expediente 0077029/2025. Se revisa el criterio de reparto de los gastos y se modifica el proyecto completo a gastos inventariables conforme a documentación presentada y al objeto de unificar con respecto al total de los proyectos revisados de la convocatoria. No hay variación con respecto al importe final de subvención concedida.
- Fila 97. Expediente 0074179/2025. Se modifica el importe de subvención a conceder al haberse producido el ajuste en la fila 57 anteriormente reseñado, en la resolución provisional se ajustaba al total de la partida en inventariables, por lo que la concesión era inferior a la que hubiera correspondido. Tras el ajuste se procede a la concesión correspondiente a su multiplicador.
- Fila 98. Expediente 0077876/2025. Se modifica el importe de subvención a conceder en lo correspondiente a inventariables hasta el máximo de partida de 97.300 euros lo que supone un incremento de importe de 31,58 euros en la subvención.

Las anteriores modificaciones en ningún caso suponen disminución o aumento del número de beneficiarios lo que no perjudica el derecho de terceros ni entrada o salida de beneficiarios/as con respecto a la resolución provisional.

- ANEXO LÍNEA 2. Correctas fuera de Concesión. Donde se recogen cuatro posibilidades:

- 8 expedientes fuera del importe máximo fijado en la convocatoria para gastos inventariables.
- 7 expedientes que han presentado renuncia expresa.
- 3 expedientes cuya cifra de importe a conceder es inferior a 500 euros.
- Un expediente que presenta documentación relativa a gastos no susceptibles de ser subvencionados en línea 2.

- ANEXO LÍNEA 2. No subsanadas. 58 expedientes que no han presentado la documentación para la verificación del cumplimiento de requisitos, tal y como se recoge en la columna "Observaciones" de la tabla.

La suma de todos los expedientes es coincidente con el total de 174 solicitudes en línea 2.



Para la línea 1 se ha revisado la aportación de cifra de negocio y la adecuación de los gastos elegibles presentados y se ha procedido a la prelación de las solicitudes conforme a la puntuación obtenida con un máximo de 30 puntos de las 239 solicitudes consideradas correctas. Asimismo, se aplica el criterio de multiplicación del 0,8 o del 0,5 contemplado en las bases y se procede al cálculo del acumulado de las cantidades concedidas.

Los límites de los importes a conceder vienen determinados por los importes de las bases conforme a los gastos corrientes e inventariables. Asimismo, en los gastos corrientes, se suman los gastos no concedidos en la línea 2, por no alcanzar el límite máximo de partida a conceder.

De esta manera el resultado final es el recogido en los anexos.

- ANEXO LÍNEA 1. Propuesta de Concesión. Con un total de 85 expedientes propuestos para concesión.

Tras la resolución provisional de fecha 15 de junio se procede a la rectificación de oficio de las siguientes líneas y solicitudes al objeto de modificar errores detectados y no incurrir en causa de reintegro de la subvención concedida.

Con respecto a la línea 1 se han modificado las siguientes solicitudes:

- Fila 60. Expediente 0078287/2025/2025. Se detecta error material en los importes de proyecto en gastos inventariables y en total de proyecto, se procede al ajuste en la tabla con respecto a la solicitud inicial. Esta modificación no supone cambio en total de cantidad a conceder ni disminución o aumento del número de beneficiarios.

- ANEXO LÍNEA 1. Correctas. Fuera de Concesión por orden de valoración y acumulado superior al importe de la convocatoria. Donde se recogen tres posibilidades:

- 1 expediente por una propuesta de importe a conceder inferior al límite mínimo de 2000 euros.
- 153 expedientes fuera de concesión conforme a la prelación de solicitudes y los límites máximos de la convocatoria.
- 1 expediente que ha presentado renuncia expresa.

- ANEXO LÍNEA 1. No subsanadas. 102 expedientes que no han presentado la documentación para la verificación del cumplimiento de requisitos, tal y como se recoge en la columna "Observaciones" de la tabla.

La suma de todos los expedientes es coincidente con el total de 342 solicitudes en línea 1.

Asimismo, procede señalar que, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la presente convocatoria, el plazo de justificación se encontraba fijado hasta el 31 de marzo de 2026. No obstante, al objeto de no causar perjuicio a las personas beneficiarias, mediante la presente resolución definitiva se acuerda establecer como nuevo plazo de justificación el 30 de septiembre de 2026.

Todo lo anterior se remite a informe de la Intervención General, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, con arreglo a lo previsto en las Bases del Presupuesto Municipal y en los art. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto referido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



Tras el trámite de informe positivo previsto en el párrafo anterior, el Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, por ser el órgano competente en virtud del Acuerdo de delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, Decreto de delegación de competencias de la M.I. Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, Decreto de la M.I. Alcaldía de nombramiento de fecha 21 de junio de 2023 y Decreto de fecha 21 de junio de 2023, por el que se establece la organización y estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, adopta la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, la adjudicación de las siguientes ayudas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones para la competitividad empresarial, incluida en la línea 7 "Fomento Económico y Social", del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, aprobada por el Gobierno de Zaragoza el día 26 de septiembre de 2025, por un importe de 992.800,00-euros, que puede ser atendido con cargo a las partidas presupuestarias 2026 ECO 4391 47903 LINEA APOYO AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, por importe de 295.500,00 € y 2026 FOM 4391 77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS, por importe de 697.300,00, conforme se recoge en los anexos: ANEXO LÍNEA 2. Propuesta de Concesión y ANEXO LÍNEA 1. Propuesta de Concesión

SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones presentadas a los expedientes siguientes:

- Expediente 0076856/2025 por no apreciarse error en la valoración del proyecto y no proceder la comunicación individualizada conforme a las bases de la convocatoria.

TERCERO: Denegar al resto solicitantes por las causas recogidas en los anexos:

- ANEXO. LÍNEA 2. CORRECTAS FUERA DE CONCESIÓN.
- ANEXO. LÍNEA 2. NO SUBSANADAS.
- ANEXO. LÍNEA 1. CORRECTAS. FUERA DE CONCESIÓN POR ORDEN DE VALORACIÓN Y ACUMULADO SUPERIOR AL IMPORTE DE LA CONVOCATORIA.
- ANEXO. LÍNEA 1. NO SUBSANADAS.

CUARTO. Tras la resolución definitiva, los solicitantes a los que se les otorga subvención y no estén en el listado como proveedores municipales, **deberán presentar ante Tesorería Municipal la ficha de terceros** conforme a las instrucciones recogidas en el siguiente enlace web <https://www.zaragoza.es/contenidos/hacienda/Certif-bancario-instr.pdf>

El plazo para presentar la citada ficha es de **15 días hábiles** tras la publicación de la resolución definitiva en la sede electrónica municipal.

El pago de la subvención se realizará de la siguiente forma: el 80% una vez adoptada la resolución definitiva de distribución de las subvenciones y el 20% restante, previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total de la subvención. En el caso de subvenciones igual o inferiores a 3.000,00 euros se realizará el pago anticipado por el importe total de la subvención adjudicada.

Concedida la subvención y llegado el momento del abono por parte de la tesorería



municipal, el pago no podrá realizarse en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales o frente a la Seguridad Social y de la Administración Autonómica o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro (actuación pendiente respecto de devolución de cuantía procedente de convocatorias anteriores, art. 41.6 de OGM).

QUINTO.- Con el fin de no incurrir en causas de DEVOLUCIÓN, las entidades beneficiarias deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en los registros auxiliares o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma telemática y a través del procedimiento específico habilitado en la web www.zaragoza.es, y en todo caso, conforme al modelo específico fijado en el procedimiento **antes del 30 de septiembre de 2026**, la siguiente documentación:

- **Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas**

Se presentará una memoria consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. Las actividades de la memoria deberán ser coincidentes con lo expresado en la solicitud de la convocatoria presentada.

El contenido de la memoria con motivación expresa y suficiente será, al menos, el siguiente:

- Línea de solicitud y acciones realizadas.
- Evaluación del resultado de las acciones (solo Línea 1)
- Plazo de ejecución definitivo.

Si se trata de actividades cofinanciadas, habrá de recogerse lo especificado en los artículos 39 y 50 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, deberá introducirse en la memoria un apartado en que se especifique la totalidad de financiación con la que se ha contado para desarrollar la actividad subvencionada, según el siguiente desglose:

- Cuantía de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Zaragoza o sus Organismos Autónomos / Sociedades.
- Otras subvenciones de distintas administraciones públicas.
- Importe de los fondos propios destinados a financiar la actividad.

- **Relación numerada de justificantes del gasto separada por cada tipo de gasto (corriente o inventariable)**

Se deberán relacionar facturas por la totalidad del importe de las acciones incluyendo parte subvencionada y aportación de la entidad hasta el total de proyecto determinado en solicitud.

- **Documentos justificativos:** facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado para el proyecto total.



El solicitante deberá presentar justificantes de gastos ya realizados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Las copias de facturas/justificantes se presentarán ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. Los originales de las facturas/justificantes originales se conservarán por la persona solicitante a efectos de la comprobación por los órganos competentes.

En ningún caso, se admitirán únicamente simples recibos y/o facturas simplificadas. **No se aceptarán pagos en efectivo, ni se aceptarán facturas iguales o inferiores a 50,00 euros de base imponible.**

Los elementos que deberán incluirse en una factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, impuesto sobre el valor añadido (IVA) de forma diferenciada, base imponible, tipo del IVA aplicable e importe total. Si se trata de facturas que contengan retención de impuestos (IRPF) deberá igualmente acreditarse el ingreso de la retención.

Cuando una actividad dentro del proyecto de mejora de la competitividad esté exenta o no sujeta a IVA, este hecho deberá justificarse mediante la presentación de documentos acreditativos de la citada exención o no sujeción.

En el caso de que el importe de las facturas de algún proveedor supere los 15.000,00 euros en el caso de suministros o servicios o 40.000 euros en el caso de obras, se deberá haber solicitado tres presupuestos, debiendo considerarse ambos importes con IVA incluido en el caso de que las entidades beneficiarias tuvieran la consideración de consumidor final a efectos de este impuesto en dichas operaciones. Se tendrá en cuenta la excepcionalidad de presentar los tres presupuestos cuando por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que realicen, presten o suministren las obras, servicios o suministros; o, que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la solicitud. La elección entre las ofertas presentadas deberá realizarse conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente más ventajosa o la inexistencia en el mercado de diversidad de proveedores o prestadores del servicio de que se trate.

- **Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores con respecto a los documentos justificativos aportados**

La acreditación de pago se efectuará mediante adeudo bancario, transferencia o pago con tarjeta bancaria. **No se aceptarán como justificantes de pago los justificantes de pago en efectivo.**

Todas las facturas u otro tipo de gasto se deberán presentar con su justificante de pago. Si no se presenta dicho justificante, el gasto no será considerado en la justificación de la subvención. En el caso de los documentos justificativos de pago pueden ser posteriores a 31 de diciembre de 2025 aunque siempre antes del momento de presentación de la justificación.



Se recuerda **la obligación de difusión y publicidad de la presente concesión** conforme al artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones, al objeto del citado cumplimiento **se especificará, con la identidad gráfica correspondiente, que es una actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**. Para ello, la entidad deberá hacer constar en toda la información que la actividad y/o programa está subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a cuyo efecto, antes de la difusión de cualquier material publicitario o divulgativo (folletos, carteles, web de la entidad, otros análogos, etc.) deberá presentarse a través del siguiente enlace web:

<https://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/prensa-subvenciones.xhtm>

para la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

Los gastos que se deriven de publicidad o difusión que no cuenten con la autorización previa correspondiente no serán admitidos de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Alcaldía.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la BASE decimosexta. Se entenderá que la subvención es aceptada definitivamente por el beneficiario si transcurridos 5 días naturales desde su notificación, el interesado no ejercita acto en contrario.

SÉPTIMO.- La presente resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros Órganos Unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



ANEXO. LINEA 2. PROPUESTA CONCESIÓN

	NUM_EXP /2025	Solicitante: CIF-NIF	Solicitante: Nombre	Mul ti.	Propuesta proyecto en corrientes	Propuesta proyecto en inventariable s	Proyecto total	Propuesta subvención corrientes	Propuesta subvención inventariables	Propuesta subvención	Acumulación corrientes	Acumulación inventariables	OBSERVACIONES
1	78024	B50182211	HOSMER, SL	0,5	0,00 €	3500	3.500,00 €	0,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €	0,00 €	1.750,00 €	
2	74500	***4364**	MARÍA JOSÉ AURÍA AVERBE	0,8	515,00 €	1.400,00 €	1.915,00 €	412,00 €	1.120,00 €	1.532,00 €	412,00 €	2.870,00 €	
3	76438	***3206**	AURELIO SICILIA PÉREZ	0,8	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	412,00 €	4.470,00 €	
4	76870	***2691**	MIGUEL ÁNGEL GRAN GIMENO	0,5	0,00 €	2.783,00 €	2.783,00 €	0,00 €	1.391,50 €	1.391,50 €	412,00 €	5.861,50 €	
5	76849	B50689561	SODICHA S.L.	0,5	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	1.412,00 €	6.861,50 €	
6	77568	B50880194	JENA MONTECANAL, S.L.	0,5	0,00 €	8.949,00 €	8.949,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.412,00 €	8.861,50 €	
7	77091	***5668**	RAÚL ROYO FRAGUAS	0,8	1.270,50 €	0,00 €	1.270,50 €	1.016,40 €	0,00 €	1.016,40 €	2.428,40 €	8.861,50 €	
8	76867	***7522**	OXSANA IANTYIA SIDORENIKO	0,8	160,00 €	875,00 €	1.035,00 €	128,00 €	700,00 €	828,00 €	2.556,40 €	9.561,50 €	Las licencias de uso se consideran gasto corriente
9	76427	***7881**	ALVARO CARDENAS GARCIA	0,8	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €	400,00 €	400,00 €	800,00 €	2.956,40 €	9.961,50 €	
10	77068	B99305500	DE RAMOS & SERCH, S.L.	0,5	1.470,00 €	0,00 €	1.470,00 €	735,00 €	0,00 €	735,00 €	3.691,40 €	9.961,50 €	
11	78051	J99467540	AZAGRA RASAL RUBEN Y BARROSO LOZANO RUTH ESPÍ	0,5	165,30 €	1.205,30 €	1.370,60 €	82,65 €	602,65 €	685,30 €	3.774,05 €	10.564,15 €	
12	76634	***2096**	JONATAN HERNANDEZ CALVO	0,5	0,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €	0,00 €	850,00 €	850,00 €	3.774,05 €	11.414,15 €	
13	75901	B50226083	BAR MESÓN DOÑA CASILDA S.L	0,5	160,00 €	875,00 €	1.035,00 €	80,00 €	437,50 €	517,50 €	3.854,05 €	11.851,65 €	160 euros de gasto inventariable se reclasifican en gasto corriente
14	77782	B50690338	LORENTE LAZARO SL	0,5	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	3.854,05 €	13.101,65 €	
15	76428	B99337677	SUMINISTROS KAYAAL SL.	0,5	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €	4.354,05 €	13.601,65 €	
16	76899	J99329435	CARNICERIA CHARCUTERIA JG, CS	0,5	0,00 €	10.246,60 €	10.246,60 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	4.354,05 €	15.601,65 €	
17	75907	B99348021	ENDEF ENGINEERING	0,5	3.552,00 €	0,00 €	3.552,00 €	1.776,00 €	0,00 €	1.776,00 €	6.130,05 €	15.601,65 €	
18	77145	***8022**	RAFAEL GRACIA VALLESPIN	0,5	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	7.130,05 €	16.601,65 €	
19	77344	***6684**	LACASIA SENDRA, DIEGO	0,8	32,00 €	1.475,00 €	1.507,00 €	25,60 €	1.180,00 €	1.205,60 €	7.155,65 €	17.781,65 €	La suscripción Agora Basic se considera gasto corriente
20	76541	J50808476	NATURAL MENTE. S.C.	0,5	1.724,25 €	1.425,00 €	3.149,25 €	862,13 €	712,50 €	1.574,63 €	8.017,78 €	18.494,15 €	No se contempla el IVA en factura presentada
21	76366	J99019416	CHELA S.C.	0,5	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	8.017,78 €	19.994,15 €	
22	77811	***2704*	XUXIAO CHEN	0,5	0,00 €	3.145,00 €	3.145,00 €	0,00 €	1.572,50 €	1.572,50 €	8.017,78 €	21.566,65 €	
23	77428	B50723782	BAT 40, S.L.	0,5	0,00 €	2.170,00 €	2.170,00 €	0,00 €	1.085,00 €	1.085,00 €	8.017,78 €	22.651,65 €	
24	74499	B99539611	SOCIAL MEDIA BIKE. S.L.	0,5	99,00 €	2.390,00 €	2.489,00 €	49,50 €	1.195,00 €	1.244,50 €	8.067,28 €	23.846,65 €	
25	77849	B72940364	RAYUELA ZARAGOZA	0,5	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €	8.567,28 €	24.346,65 €	



Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MzY4NDc1NTk4NDAYnJkONzg5

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

NUM_EXP /2025	Solicitante: CIF-NIF	Solicitante: Nombre	Mul ti.	Propuesta proyecto en corrientes	Propuesta proyecto en inventariables	Proyecto total	Propuesta subvención corrientes	Propuesta subvención inventariables	Propuesta subvención	Acumulación corrientes	Acumulación inventariables	OBSERVACIONES
26	77605	***3625**	0,5	0,00 €	2.150,00 €	2.150,00 €	0,00 €	1.075,00 €	1.075,00 €	8.567,28 €	25.421,65 €	
27	76565	B99115313	0,5	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	8.567,28 €	26.671,65 €	
29	77028	B99477689	0,5	871,20 €	720,00 €	1.591,20 €	435,60 €	360,00 €	795,60 €	9.002,88 €	27.031,65 €	No se contempla el IVA
30	76646	B99175127	0,5	1.215,00 €	2.526,18 €	3.741,18 €	607,50 €	1.263,09 €	1.870,59 €	9.610,38 €	28.294,74 €	
32	77761	***6976**	0,8	0,00 €	4.937,00 €	4.937,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	9.610,38 €	30.294,74 €	Modificado el multiplicador a 0,8
33	76442	J50638006	0,5	0,00 €	1.795,00 €	1.795,00 €	0,00 €	897,50 €	897,50 €	9.610,38 €	31.192,24 €	
34	73089	B99469264	0,5	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	9.610,38 €	32.442,24 €	750 euros de gasto corriente se reclasifican en gasto inventariable
35	77007	B99429938	0,5	0,00 €	3.857,73 €	3.857,73 €	0,00 €	1.928,86 €	1.928,86 €	9.610,38 €	34.371,10 €	El software se considera gasto inventariable
36	76623	B99529760	0,5	516,00 €	1.219,00 €	1.735,00 €	258,00 €	609,50 €	867,50 €	9.868,38 €	34.980,60 €	516 euros de gasto inventariable se reclasifican en gasto corriente
37	75882	B50926773	0,5	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	9.868,38 €	36.230,60 €	Se considera todo gasto inventariable
38	77862	***5391**	0,5	0,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	0,00 €	1.275,00 €	1.275,00 €	9.868,38 €	37.505,60 €	
39	77838	B99482648	0,5	0,00 €	1.607,00 €	1.607,00 €	0,00 €	803,50 €	803,50 €	9.868,38 €	38.309,10 €	
40	76467	***3738**	0,8	0,00 €	1.507,00 €	1.507,00 €	0,00 €	1.205,60 €	1.205,60 €	9.868,38 €	39.514,70 €	Los conceptos de factura son gasto inventariable
41	77131	***5167**	0,5	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	9.868,38 €	41.514,70 €	
42	77260	***3143**	0,8	0,00 €	1.607,00 €	1.607,00 €	0,00 €	1.285,60 €	1.285,60 €	9.868,38 €	42.800,30 €	
43	77579	B50765890	0,5	188,00 €	11.571,00 €	11.759,00 €	31,98 €	1.948,02 €	2.000,00 €	9.900,36 €	44.768,32 €	188 euros de gasto inventariable se reclasifican en gasto corriente
44	77118	B99078628	0,5	961,95 €	1.076,90 €	2.038,85 €	480,98 €	538,45 €	1.019,43 €	10.381,34 €	45.306,77 €	
45	76656	B06904635	0,5	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €	800,00 €	800,00 €	10.381,34 €	46.106,77 €	Se considera todo gasto inventariable
46	77514	***9510**	0,5	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	11.381,34 €	47.106,77 €	
47	77104	A50165232	0,5	1.200,00 €	3.126,00 €	4.326,00 €	554,79 €	1.445,21 €	2.000,00 €	11.936,13 €	48.551,98 €	
48	77266	J99553455	0,5	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	11.936,13 €	50.551,98 €	
49	78044	B99538316	0,5	0,00 €	7.250,00 €	7.250,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	11.936,13 €	52.551,98 €	
50	77093	***1088**	0,8	0,00 €	1.607,00 €	1.607,00 €	0,00 €	1.285,60 €	1.285,60 €	11.936,13 €	53.837,58 €	
51	73311	***6157**	0,5	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	750,00 €	750,00 €	11.936,13 €	54.587,58 €	
52	77404	B99504722	0,5	760,00 €	2.040,00 €	2.800,00 €	380,00 €	1.020,00 €	1.400,00 €	12.316,13 €	55.607,58 €	760 euros de gasto inventariable se reclasifican en gasto corriente
53	76990	***4522**	0,5	0,00 €	1.369,43 €	1.369,43 €	0,00 €	684,72 €	684,72 €	12.316,13 €	56.292,30 €	

14 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos
la competitividad Año 2025

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA
- FECHA FIRMA
- 10 de julio de 2026
- 10 de julio de 2026



NUM_EXP /2025	Solicitante: CIF-NIF	Solicitante: Nombre	Mul ti.	Propuesta proyecto en corrientes	Propuesta proyecto en inventariables	Proyecto total	Propuesta subvención corrientes	Propuesta subvención inventariables	Propuesta subvención	Acumulación corrientes	Acumulación inventariables	OBSERVACIONES
54	76603	B50710730	BAIKAL DIFUSION, S.L.	0,5	0,00 €	2.409,09 €	0,00 €	1.204,54 €	1.204,54 €	12.316,13 €	57.496,84 €	Se modifica todo a gasto inventariable
55	73079	B99407827	GLORCLUST TRADING, S.L.	0,5	709,00 €	1.291,00 €	354,50 €	645,50 €	1.000,00 €	12.670,63 €	58.142,34 €	
56	77123	B01943026	CARNICERÍA DE LOS HERMANOS IBÁÑEZ S.L.	0,5	3.800,00 €	6.800,00 €	716,98 €	1.283,02 €	2.000,00 €	13.387,61 €	59.425,36 €	
57	77090	A50067172	JUAN RUIZ CRISTOBAL, S.A.	0,5	0,00 €	2.479,68 €	0,00 €	1.239,84 €	1.239,84 €	13.387,61 €	60.665,20 €	Se reclasifican los gastos a inventariables. Se ajusta a factura presentada
58	76810	B75802637	ESCENA EN LA MESA S.L.	0,5	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	13.387,61 €	61.915,20 €	
59	77346	***7210**	PATRICIA BLASCO ALVAREZ	0,5	0,00 €	1.680,00 €	0,00 €	840,00 €	840,00 €	13.387,61 €	62.755,20 €	
60	77871	B50597624	TU TALLA S.L	0,5	850,00 €	785,00 €	425,00 €	392,50 €	817,50 €	13.812,61 €	63.147,70 €	Se considera gasto inventariable
61	78250	***5033**	LUIS MANUEL SERRANO CALZADA	0,8	1.071,29 €	1.500,00 €	833,27 €	1.166,73 €	2.000,00 €	14.645,88 €	64.314,43 €	
62	73107	B99185316	HOSTELEROS EBRO ZARAGOZA 2008 S.L.	0,5	0,00 €	3.132,00 €	0,00 €	1.566,00 €	1.566,00 €	14.645,88 €	65.880,43 €	Se considera gasto inventariable
63	73308	B99304404	PARA RELAMERSE EL PICO S.L.	0,5	0,00 €	3.244,00 €	0,00 €	1.622,00 €	1.622,00 €	14.645,88 €	67.502,43 €	Se considera gasto inventariable
64	77444	B99490591	LA SALUD 1978 SL	0,5	0,00 €	1.550,00 €	0,00 €	775,00 €	775,00 €	14.645,88 €	68.277,43 €	No se contempla el IVA en factura presentada
65	76821	***1980**	JACOBA SERRANO TOMAS	0,5	2.496,00 €	6.300,00 €	567,53 €	1.432,47 €	2.000,00 €	15.213,41 €	69.709,90 €	2000 euros de gasto corriente se reclasifican en gasto inventariable
66	77137	B99448870	SALMERON GOURMET S.L.	0,5	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	15.213,41 €	71.709,90 €	
67	77895	B99501090	DELICIAS Y SAN ROQUE, S.L.	0,5	2.676,00 €	0,00 €	1.338,00 €	0,00 €	1.338,00 €	16.551,41 €	71.709,90 €	
68	77834	B99484404	BALBOA MEDIA, S.L.	0,5	2.296,40 €	0,00 €	1.148,20 €	0,00 €	1.148,20 €	17.699,61 €	71.709,90 €	Periodificada la suscripción
69	77882	B01979301	LA TERRAZA DE LA TORRE, SLU	0,5	2.676,00 €	0,00 €	1.338,00 €	0,00 €	1.338,00 €	19.037,61 €	71.709,90 €	
70	77868	B09931130	MQM PLAZA DE LA TORRE, S.L.	0,5	1.026,00 €	1.308,00 €	513,00 €	654,00 €	1.167,00 €	19.550,61 €	72.363,90 €	1308 euros de gasto corriente se reclasifican en gasto inventariable
71	77717	B99410532	PADEL LOS ENLACES S.L.	0,5	3.025,00 €	3.025,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	20.550,61 €	73.363,90 €	
72	76840	B99479826	REGALICOS 1996, S.L.	0,5	1.295,00 €	890,00 €	647,50 €	445,00 €	1.092,50 €	21.198,11 €	73.808,90 €	
73	77546	F06938377	ZÁMPATE ZARAGOZA S. COOP.	0,5	0,00 €	2.006,43 €	0,00 €	1.003,22 €	1.003,22 €	21.198,11 €	74.812,12 €	
74	74183	B99480261	ONCOESTETICA SLU	0,5	2.600,00 €	700,00 €	1.300,00 €	350,00 €	1.650,00 €	22.498,11 €	75.162,12 €	
75	77519	B05378179	IMAGINE SKATEBOARDS, S.L.U.	0,5	242,00 €	907,50 €	114,90 €	453,75 €	574,75 €	22.619,11 €	75.615,87 €	
76	73090	J99444044	SARDI, S.C.	0,5	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	22.619,11 €	76.865,87 €	No se contempla el IVA
77	75898	B99511057	CARNICERIAS PUEYO LAPUENTE SL	0,5	0,00 €	9.250,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	22.619,11 €	78.865,87 €	Se considera todo gasto inventariable
78	75900	B50959071	BUDHA ZGZA 2003 S.L	0,5	0,00 €	2.850,00 €	0,00 €	1.425,00 €	1.425,00 €	22.619,11 €	80.290,87 €	

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA 10 de julio de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA 10 de julio de 2026



Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MZY4NDc1NTK4NDAYnJK0Nzg5
Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

	NUM_EXP /2025	Solicitante: CIF-NIF	Solicitante: Nombre	Mul ti.	Propuesta proyecto en corrientes	Propuesta proyecto en inventariable s	Proyecto total	Propuesta subvención corrientes	Propuesta subvención Inventariables	Propuesta subvención	Acumulación corrientes	Acumulación inventariables	OBSERVACIONES
79	77079	B99054009	SEVILLA 28, SLP	0,5	1.121,00 €	191,74 €	1.312,74 €	560,50 €	95,87 €	656,37 €	23.179,61 €	80.386,74 €	Modificado a inventariable factura de escaner y se descuenta parte de factura de licencia por corresponder a 2026
80	77549	***2650**	MANUELA PÉREZ LARA	0,5	1.573,00 €	1.573,00 €	3.146,00 €	786,50 €	786,50 €	1.573,00 €	23.966,11 €	81.173,24 €	
81	78040	***5854**	ALVAREZ SUAREZ VIVIAN	0,5	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	23.966,11 €	82.673,24 €	
82	76818	B50870591	STORE OCTO, S.L.	0,5	160,00 €	1.385,00 €	1.545,00 €	80,00 €	692,50 €	772,50 €	24.046,11 €	83.365,74 €	
83	77030	***5030**	SANDRA IBAÑEZ DE FRUTOS (ERRE QUE ERRE)	0,5	242,00 €	907,50 €	1.149,50 €	121,00 €	453,75 €	574,75 €	24.167,11 €	83.819,49 €	
85	77730	B13641709	LORDS OF DOWNTOWN, S.L.	0,5	242,00 €	907,50 €	1.149,50 €	121,00 €	453,75 €	574,75 €	24.288,11 €	84.273,24 €	
86	77268	B50782630	ALGECIRAS XXI SL	0,5	0,00 €	1.285,00 €	1.285,00 €	0,00 €	642,50 €	642,50 €	24.288,11 €	84.915,74 €	No contabilizado IVA, modificado todo a gasto inventariable
87	77029	B50629757	PAM HOSTELEROS S.L.	0,5	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	24.288,11 €	86.165,74 €	Se reconsidera todo a gasto inventariable
88	76897	J99396491	LA ALCANTINA, S.C.	0,5	1.299,00 €	1.026,25 €	2.325,25 €	649,50 €	513,13 €	1.162,63 €	24.937,61 €	86.678,87 €	
89	74440	B99258907	ANASACI - ARTISTAS INFORMÁTICOS S.L.	0,5	600,00 €	2.500,00 €	3.100,00 €	300,00 €	1.250,00 €	1.550,00 €	25.237,61 €	87.928,87 €	
90	77977	B99564841	NUEVO DZINE SL	0,5	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	25.237,61 €	89.928,87 €	
91	77993	J99035974	ONCE ESQUINAS SC	0,5	0,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00 €	950,00 €	950,00 €	25.237,61 €	90.878,87 €	
92	77097	***1987**	SOPSENS VINOS JAVIER RAMSES	0,5	900,00 €	2.765,00 €	3.665,00 €	450,00 €	1.382,50 €	1.832,50 €	25.687,61 €	92.261,37 €	
93	76227	B50070820	RISCOMAR, S.L.	0,5	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €	800,00 €	800,00 €	25.687,61 €	93.061,37 €	Se modifica a gasto inventariable
94	76986	***1310**	ROSA MONFORTE GALVEZ	0,8	600,00 €	1.260,00 €	1.860,00 €	480,00 €	1.008,00 €	1.488,00 €	26.167,61 €	94.069,37 €	Solo presenta gasto inventariable. Ajuste
95	77746	***0582**	ELISA TERESA CRESPO PARRA	0,5	0,00 €	2.040,00 €	2.040,00 €	0,00 €	1.020,00 €	1.020,00 €	26.167,61 €	95.089,37 €	
96	77447	B99541997	CENTRO DE FISIOTERAPIA VICTOR PEREZ MD SLL	0,5	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	26.167,61 €	96.089,37 €	
97	74179	B75624908	ARTASELLO, S.L.	0,5	0,00 €	2.358,10 €	2.358,10 €	0,00 €	1.179,05 €	1.179,05 €	26.167,61 €	97.268,42 €	
98	77876	B99528044	TANDEM GRUPO HOSTELERO, S.L.	0,5	1.600,00 €	636,00 €	2.236,00 €	800,00 €	31,58 €	831,58 €	26.967,61 €	97.300,00 €	1600 euros de gasto inventariable se reclasifican en gasto corriente y 636 euros en gasto inventariable. 336 euros pertenecen al IVA de gasto corriente y 133,56 euros al IVA de gasto inventariable. Ajuste a partida inventariable máxima
104	77623	J99063141	REALSE, S.C.	0,5	1.866,00 €	1.472,58 €	3.338,58 €	933,00 €	0,00 €	933,00 €	27.900,61 €	97.300,00 €	
107	76854	B50207604	HORNO REPOSTERIA ISMAEL SL	0,5	5.216,31 €	0	5.216,31 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	29.900,61 €	97.300,00 €	

16 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos
la competitividad Año 2025

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA 10 de julio de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA 10 de julio de 2026



NUM_EXP /2025	Solicitante: CIF-NIF	Solicitante: Nombre	Mult.	Propuesta proyecto en corrientes	Propuesta proyecto en inventariables	Proyecto total	Propuesta subvención corrientes	Propuesta subvención inventariables	Propuesta subvención	Acumulación corrientes	Acumulación inventariables	OBSERVACIONES
							29.900,61 €	97.300,00 €	127.200,61 €			

ANEXO. LINEA 1. PROPUESTA CONCESIÓN

	SOLICITANTE: CIF-NIF	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Puntos	multa	PROYECTO CORRIENTE revisado	PROYECTO INVENTARIABLES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	Propuesta corriente	Propuesta inventariable	Propuesta subvención	Acumulado corriente	Acumulado inventariable	OBSERVACIONES
1	***8123**	74430	CELIA MORENO MORENO	25	0,8	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	4.800,00 €	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	0,00 €	
2	***0572**	77809	ÓSCAR CUBERO LACAMBRA	25	0,8	0,00 €	21.046,45 €	21.046,45 €	0,00 €	16.837,16 €	16.837,16 €	4.800,00 €	16.837,16 €	Modificado importe total proyecto a instancia de interesado antes de resolución provisional
3	B75677708	77390	PUENTE DE SEDA SL	25	0,5	4.511,60 €	210,54 €	4.722,14 €	2.255,80 €	105,27 €	2.361,07 €	7.055,80 €	16.942,43 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica importe inicial
4	B23935778	77590	AD FORMACIONES Y CREACIONES SL	24	0,5	0,00 €	19.987,07 €	19.987,07 €	0,00 €	9.993,54 €	9.993,54 €	7.055,80 €	26.935,97 €	Solo presenta presupuesto, no se modifica
5	B72876402	78111	MUNKUN	24	0,5	12.510,43 €	0,00 €	12.510,43 €	6.255,22 €	0,00 €	6.255,22 €	13.311,02 €	26.935,97 €	Se incluye el dato de la solicitud del 27/11/25 con corrección cifra por error. No presenta facturas
6	***4925**	76401	LUIS CARLOS SIERRA OCES	23	0,8	0,00 €	20.022,67 €	20.022,67 €	0,00 €	16.018,14 €	16.018,14 €	13.311,02 €	42.954,11 €	
7	B19791573	77063	INNÓVOROS S.L.	23	0,5	12.300,00 €	3.200,00 €	15.500,00 €	6.150,00 €	1.600,00 €	7.750,00 €	19.461,02 €	44.554,11 €	
8	B13724141	77539	CAFE CHICAGO FUSION S.L.	23	0,5	0,00 €	153.592,00 €	153.592,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	19.461,02 €	64.554,11 €	
9	B72925613	77615	UROINNOVA ARAGON, S.L.	23	0,5	6.500,00 €	29.480,00 €	35.980,00 €	3.250,00 €	14.740,00 €	17.990,00 €	22.711,02 €	79.294,11 €	No coinciden importes facturas con importes solicitud, no se modifica
10	***2312**	78028	CLARA DOBON RICARTE	23	0,8	0,00 €	27.238,57 €	27.238,57 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	22.711,02 €	99.294,11 €	
11	***8659**	76778	REBECA SÁNCHEZ VALIMANA	22	0,8	0,00 €	10.141,00 €	10.141,00 €	0,00 €	8.112,80 €	8.112,80 €	22.711,02 €	107.406,91 €	Presenta facturas proforma, no se modifica el importe de la solicitud.
12	***6838**	77038	SILVIA LUNA LÓPEZ	22	0,5	1.485,32 €	19.854,60 €	21.339,92 €	742,66 €	9.927,30 €	10.669,96 €	23.453,68 €	117.334,21 €	Presenta facturas proforma, no se modifica el importe de la solicitud.
13	B50737659	77048	FORTEC, FORMACIÓN Y	22	0,5	33.200,00 €	0,00 €	33.200,00 €	16.600,00 €	0,00 €	16.600,00 €	40.053,68 €	117.334,21 €	Presenta factura proforma, no

17 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos
la competitividad Año 2025

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA10 de julio de 2026
- SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA10 de julio de 2026



	SOLICITANTE: CIF-NIF	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Puntos	multi plicador	PROYECTO CORRIENTE revisado	PROYECTO INVENTARIABLE ES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	Propuesta corriente	Propuesta inventariabl e	Propuesta subvención	Acumulado corriente	Acumulado inventariable	OBSERVACIONES
			TECNOLOGÍA S.L.											se modifica el importe de la solicitud.
14	B75823351	77113	DV GLOBAL MEDICA SLP	22	0,5	0,00 €	14.990,00 €	14.990,00 €	0,00 €	7.495,00 €	7.495,00 €	40.053,68 €	124.829,21 €	
15	***3567**	77140	SUSANA GUALLAR MONGE	22	0,8	0,00 €	3.679,63 €	3.679,63 €	0,00 €	2.943,70 €	2.943,70 €	40.053,68 €	127.772,91 €	No coinciden importes facturas con importes solicitud por lo que no se modifica
16	F06857148	77525	IMPULSE FISIOTERAPIA Y ENTRENAMIENTO S.COOP.P	22	0,5	6.820,86 €	33.952,99 €	40.773,85 €	3.340,00 €	16.660,00 €	20.000,00 €	43.393,68 €	144.432,91 €	Se mantienen importes solicitud porque presenta facturas de todos los gastos
17	***6807**	77765	SARA MANZANO MARTÍNEZ	22	0,8	12.000,00 €	2.500,00 €	14.500,00 €	9.600,00 €	2.000,00 €	11.600,00 €	52.993,68 €	146.432,91 €	
18	***7156**	77820	CRISTINA RICO LIRIA	22	0,8		2.555,67 €	2.555,67 €	0,00 €	2.044,54 €	2.044,54 €	52.993,68 €	148.477,45 €	
19	***6040**	77400	LORENA GASCO PÉREZ	21	0,5	36.429,00 €	6.015,00 €	42.444,00 €	17.180,00 €	2.820,00 €	20.000,00 €	70.173,68 €	151.297,45 €	
20	B99002222	77423	GSAL, GESTION Y ADMINISTRACION, S.L.	21	0,5	0,00 €	53.971,90 €	53.971,90 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	70.173,68 €	171.297,45 €	
21	B99477853	77548	EFITAR INGENIERIA SL	21	0,5	19.740,00 €	0,00 €	19.740,00 €	9.870,00 €	0,00 €	9.870,00 €	80.043,68 €	171.297,45 €	
22	***0057**	77806	YARI MARCO MISIEGO AGUILAR	21	0,8	1.424,72 €	1.919,46 €	3.344,18 €	1.139,78 €	1.535,57 €	2.675,35 €	81.183,46 €	172.833,02 €	Presenta mezcla facturas y presupuestos, no se modifica
23	***3390**	78121	MOHAMMED SALEM OUARGA DAOUDI	20	0,8	0,00 €	38.659,00 €	38.659,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	81.183,46 €	192.833,02 €	Se corrige puntuación
24	***6703**	76468	ARIANNA CASALS AZNAR	20	0,8	9.917,91 €	0,00 €	9.917,91 €	7.934,33 €	0,00 €	7.934,33 €	89.117,79 €	192.833,02 €	No se contempla el IVA, se proratea licencia
25	B99376295	76894	CONZERTA GESTION SL	20	0,5	26.245,14 €	0,00 €	26.245,14 €	13.122,57 €	0,00 €	13.122,57 €	102.240,36 €	192.833,02 €	
26	B70839881	77391	NTU INNOVATECH SL	20	0,5	12.162,99 €	0,00 €	12.162,99 €	6.081,50 €	0,00 €	6.081,50 €	108.321,86 €	192.833,02 €	
27	***5932**	77517	MARÍA JOSEFA OVARZABAL ROMÁN	20	0,5	0,00 €	24.200,00 €	24.200,00 €	0,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	108.321,86 €	204.933,02 €	
28	***8772**	77775	JALDUN ISSA LAHOZA	20	0,8	0,00 €	5.917,56 €	5.917,56 €	0,00 €	4.734,05 €	4.734,05 €	108.321,86 €	209.667,07 €	
29	B13930672	77858	ADMINISTRACION GIMENO LOPEZ SL	20	0,5	2.014,65 €	2.026,20 €	4.040,85 €	1.007,33 €	1.013,10 €	2.020,43 €	109.329,19 €	210.680,17 €	
30	***9287*	78000	DAYANA RODRIGUEZ ESPINOZA	20	0,8	0,00 €	2.989,65 €	2.989,65 €	0,00 €	2.391,72 €	2.391,72 €	109.329,19 €	213.071,89 €	
31	A50065317	77771	SERVICIOS HOSTELEROS SA	20	0,5	4.800,00 €	7.339,65 €	12.139,65 €	2.400,00 €	3.669,83 €	6.069,83 €	111.729,19 €	216.741,72 €	
32	b01756717	78281	PSIQUIATRA ZARAGOZA SLP	19	0,5	0,00 €	12.300,00 €	12.300,00 €	0,00 €	6.150,00 €	6.150,00 €	111.729,19 €	222.891,72 €	
33	***6207**	76811	FISIOTERAPIA JORGE BERNAD	19	0,8	700,00 €	39.000,00 €	39.700,00 €	340,00 €	19.660,00 €	20.000,00 €	112.069,19 €	242.551,72 €	Modificado multiplicador 0,8
34	***6915**	77132	MARIA PILAR JIMENEZ GAZULLA	19	0,5	869,99 €	14.627,61 €	15.497,60 €	435,00 €	7.313,81 €	7.748,81 €	112.504,19 €	249.865,53 €	
35	B99471716	77446	HOSDECORA SOLUCIONES	19	0,5	30.400,00 €	0,00 €	30.400,00 €	15.200,00 €	0,00 €	15.200,00 €	127.704,19 €	249.865,53 €	Modificado multiplicador 0,5

18 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	FECHA FIRMA
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	10 de julio de 2026
	10 de julio de 2026



SOLICITANTE: CIF-NIF	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Puntos	multi plicador	PROYECTO CORRIENTE revisado	PROYECTO INVENTARIABL ES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	Propuesta corriente	Propuesta inventariabl e	Propuesta subvención	Acumulado corriente	Acumulado inventariable	OBSERVACIONES
		HOSTELERAS S.L.											
36	***7935**	DAVID MATEO GARCIA	19	0,8	960,00 €	13.703,58 €	14.663,58 €	768,00 €	10.962,86 €	11.730,86 €	128.472,19 €	260.828,39 €	
37	B50060136	COMERCIAL ARAGONESA GAMA SL	19	0,5	18.312,16 €	0,00 €	18.312,16 €	9.156,08 €	0,00 €	9.156,08 €	137.628,27 €	260.828,39 €	No se contempla el IVA ni la parte de licencias del 2026
38	****2665*	COSMIN IOAN POSOGAN	19	0,8	16.900,83 €	0,00 €	16.900,83 €	13.520,66 €	0,00 €	13.520,66 €	151.148,93 €	260.828,39 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica. Modificado el multiplicador 0,8
39	B99245045	MOOSEBILDWERK SLU	19	0,5	8.470,00 €		8.470,00 €	4.235,00 €	0,00 €	4.235,00 €	155.383,93 €	260.828,39 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica
40	B50939701	KIRAB CONSULTORES SL	19	0,5	20.940,00 €	0,00 €	20.940,00 €	10.470,00 €	0,00 €	10.470,00 €	165.853,93 €	260.828,39 €	Solo presenta presupuesto, no se modifica. Se corrige puntuación
41	B99125502	HOSTELERIA CASA PEDRO SL	18	0,5	12.000,00 €	137.843,65 €	149.843,65 €	1.600,00 €	18.400,00 €	20.000,00 €	167.453,93 €	279.228,39 €	
42	***4994**	MARÍA MERCEDES TARRAGO POIMAR	18	0,8	0,00 €	12.742,56 €	12.742,56 €	0,00 €	10.194,05 €	10.194,05 €	167.453,93 €	289.422,44 €	
43	B67739235	ZEPREN SOLUTIONS	18	0,5	0,00 €	16.084,55 €	16.084,55 €	0,00 €	8.042,28 €	8.042,28 €	167.453,93 €	297.464,72 €	
44	A50350784	MESON LOS CANTAROS, S.A.	18	0,5	380,00 €	18.025,36 €	18.405,36 €	190,00 €	9.012,68 €	9.202,68 €	167.643,93 €	306.477,40 €	Se descuenta factura pagada en efectivo
45	B50759265	ARKE FORMACIÓN, S.L.	18	0,5	8.048,80 €	5.527,74 €	13.576,54 €	4.024,40 €	2.763,87 €	6.788,27 €	171.668,33 €	309.241,27 €	
46	***6383**	MARCOS ANTONIO ORTIZA AZNAR	18	0,8	0,00 €	9.618,76 €	9.618,76 €	0,00 €	7.695,01 €	7.695,01 €	171.668,33 €	318.936,28 €	
47	B06965743	HAMBRE VORAZ, S.L.	18	0,5	10.898,68 €	5.839,82 €	16.738,50 €	5.449,34 €	2.919,91 €	8.369,25 €	177.117,67 €	319.856,19 €	Modificado importe proyecto
48	B99339434	PROYECTOS DE COMPUTACIÓN Y MEDIOAMBIENTE OSFERA S.L	18	0,5	5.240,00 €	500,00 €	5.740,00 €	2.620,00 €	250,00 €	2.870,00 €	179.737,67 €	320.106,19 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica
49	B22934392	OPOPSICÓLOGOS S.L.	18	0,5	7.820,00 €	11.329,05 €	19.149,05 €	3.910,00 €	5.664,53 €	9.574,53 €	183.647,67 €	325.770,72 €	Cambio desarrollo WEB 2.400€ de gasto inventariable a gasto corriente. Facturas, descuento parte proporcional suscripción/licencias
50	***0545**	SANTIAGO MATEO ANGEL	18	0,8	0,00 €	2.903,31 €	2.903,31 €	0,00 €	2.322,65 €	2.322,65 €	183.647,67 €	328.093,37 €	Presupuesto y facturas, resto parte proporcional licencia anual ZOHO del año 2026
51	***3471**	IGNACIO PIEDRAFITA LATASA	18	0,8	5.235,65 €	11.085,08 €	16.320,73 €	4.188,52 €	8.868,06 €	13.056,58 €	187.836,19 €	336.961,43 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica. Modificado multiplicador 0,8
52	B99464604	SEKURECO HISPANIA S.L.U.	17	0,5	14.214,00 €	0,00 €	14.214,00 €	7.107,00 €	0,00 €	7.107,00 €	194.943,19 €	336.961,43 €	
53	B99549461	LINKING TALENT NOW SL	17	0,5	3.357,96 €	16.075,31 €	19.433,27 €	1.678,98 €	8.037,66 €	9.716,64 €	196.622,17 €	344.999,09 €	Presenta facturas y presupuestos, no se modifica

19 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos
la competitividad Año 2025

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA 10 de julio de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA 10 de julio de 2026



	SOLICITANTE: CIF-NIF	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Puntos	multi plicador	PROYECTO CORRIENTE revisado	PROYECTO INVENTARIABL ES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	Propuesta corriente	Propuesta inventariabl e	Propuesta subvención	Acumulado corriente	Acumulado inventariable	OBSERVACIONES
54	B22496350	76991	IMPETUM ZARAGOZA, S.L.	17	0,5	9.238,00 €	200.963,00 €	210.201,00 €	860,00 €	19.140,00 €	20.000,00 €	197.482,17 €	364.139,09 €	
55	***8672**	77569	ROCIO GALBE TRUILLEN SLP	17	0,5	5.599,74 €	1.455,63 €	7.055,37 €	2.799,87 €	727,82 €	3.527,69 €	200.282,04 €	364.866,91 €	Presupuestos, no se modifica
56	B50869411	77577	CLINICA DENTAL DR LOSCOS	17	0,5	0,00 €	8.855,99 €	8.855,99 €	0,00 €	4.428,00 €	4.428,00 €	200.282,04 €	369.294,91 €	Presupuesto, no se modifica
57	A50093608	77598	LOMZA, S.A.	17	0,5	0,00 €	44.303,09 €	44.303,09 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	200.282,04 €	389.294,91 €	No se contempla el IVA
58	***3782**	77754	ERNESTO NORBERTO LENTINI CALA	17	0,8	0,00 €	2.549,72 €	2.549,72 €	0,00 €	2.039,78 €	2.039,78 €	200.282,04 €	391.334,69 €	No se contempla el IVA
59	B99312860	78030	CAREBELL ESTETICA S.L.	17	0,5	16.321,41 €	665,41 €	16.986,82 €	8.160,71 €	332,71 €	8.493,42 €	208.442,75 €	391.667,40 €	
60	J01871037	78287	CORPORE 360 S.CV	17	0,5	1.342,50 €	92.614,65 €	93.957,15 €	280,00 €	19.720,00 €	20.000,00 €	208.722,75 €	411.387,40 €	Presupuesto y facturas, no se modifica
61	***7719**	77628	FRANCISCO JAVIER PALMER SANJULIAN	17	0,8	1.884,00 €	2.968,83 €	4.852,83 €	1.507,20 €	2.375,06 €	3.882,26 €	210.229,95 €	413.762,46 €	Facturas y facturas proforma, no se modifica
62	B99519001	77889	CONSTITUCION SEIS ABOGADOS S.L.U.	17	0,5	15.261,30 €	3.429,17 €	18.690,47 €	7.630,65 €	1.714,59 €	9.345,24 €	217.860,60 €	415.477,05 €	Presupuesto y facturas, no se modifica
63	B99454860	78134	ALICIA ZAPATERIAS SL	17	0,5	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	217.860,60 €	435.477,05 €	No se contempla el IVA ni la parte de licencia de 2026 Se añade un punto por número de trabajadores
64	***2958**	78100	ROCIO MORENTE MEDINA	16	0,8	55,00 €	58.912,72 €	58.967,72 €	18,00 €	19.982,00 €	20.000,00 €	217.878,60 €	455.459,05 €	Bajada de un punto por antigüedad empresa
65	B50912369	74503	ZABURCAL 2010, S.L.	16	0,5	5.525,04 €	0,00 €	5.525,04 €	2.762,52 €	0,00 €	2.762,52 €	220.641,12 €	455.459,05 €	Bajada de un punto por antigüedad empresa En factura FV25-044725 hay que restar descuento 11,83€
66	***7004**	76850	DAVID LÓPEZ JUAN	16	0,8	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	220.641,12 €	475.459,05 €	
67	B50859818	76898	ARAGON DIGITAL S.L	16	0,5	6.069,20 €	9.883,33 €	15.952,53 €	3.034,60 €	4.941,67 €	7.976,27 €	223.675,72 €	480.400,72 €	
68	***2015**	75905	FRANCISCO ALCONCHEL RUBIO	16	0,5	0,00 €	43.541,25 €	43.541,25 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	223.675,72 €	500.400,72 €	
69	***6159**	77121	CARLOS ALONSO NAYA	16	0,8	2.949,00 €	3.107,05 €	6.056,05 €	2.359,20 €	2.485,64 €	4.844,84 €	226.034,92 €	502.886,36 €	
70	***8617**	77529	CARLOS CANALES CIUDAD	16	0,8	1.121,56 €	1.712,35 €	2.833,91 €	897,25 €	1.369,88 €	2.267,13 €	226.932,17 €	504.256,24 €	
71	B16862757	77538	FAV ARQUITECTURA Y GESTION, SLP	16	0,5	2.229,18 €	12.227,66 €	14.456,84 €	1.114,59 €	6.113,83 €	7.228,42 €	228.046,76 €	510.370,07 €	
72	A50090505	77399	LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	16	0,5	8.139,03 €	33.852,56 €	41.991,59 €	4.069,52 €	16.926,28 €	20.995,80 €	232.116,28 €	527.296,35 €	
73	B99472326	77419	FELTWOOD ECOMATERIALES SL	16	0,5	0,00 €	30.617,81 €	30.617,81 €	0,00 €	15.308,91 €	15.308,91 €	232.116,28 €	542.605,26 €	
74	B99537813	77497	BOCADILLOS NEVADA, S.L.	16	0,5	0,00 €	41.993,85 €	41.993,85 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	232.116,28 €	562.605,26 €	

20 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos
la competitividad Año 2025

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
10 de julio de 2026
- SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA
10 de julio de 2026



	SOLICITANTE: CIF-NIF	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Puntos	multi plicador	PROYECTO CORRIENTE revisado	PROYECTO INVENTARIABLES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	Propuesta inventariabl e	Propuesta subvención	Acumulado corriente	Acumulado inventariable	OBSERVACIONES
75	B75908384	77776	MEVAMEVA RESTAURACIÓN S.L.	16	0,5	8.900,00 €	92.000,00 €	100.900,00 €	19.840,00 €	20.000,00 €	232.276,28 €	582.445,26 €	
76	B99563785	77798	ANIMAL BRAND SL	16	0,5	5.916,87 €	3.341,01 €	9.257,88 €	1.670,51 €	4.628,95 €	235.234,72 €	584.115,77 €	
77	B50950971	77803	MODA URBANA PELUQUEROS S.L.	16	0,5	0,00 €	6.165,36 €	6.165,36 €	3.082,68 €	3.082,68 €	235.234,72 €	587.198,45 €	
78	***4135**	78319	PILAR ESTEBAN FRAILE	16	0,5	0,00 €	11.800,00 €	11.800,00 €	0,00 €	5.900,00 €	235.234,72 €	593.098,45 €	No coinciden importes facturas con importes solicitud, no se modifica
79	B01981000	76902	CLICK AND PLAN SL	16	0,5	10.430,00 €	29.570,00 €	40.000,00 €	6.901,55 €	12.116,55 €	240.449,72 €	600.000,00 €	Se ajusta inventariable a máximo partida
82	B99482952	77022	INCAELUM S.L.	15	0,5	14.148,58 €	0,00 €	14.148,58 €	7.074,29 €	7.074,29 €	247.524,01 €	600.000,00 €	Modificado a proyecto original
84	B99386617	77822	BAMBAM COMUNICACION SL	15	0,5	6.069,20 €	3.672,71 €	9.741,91 €	0,00 €	3.034,60 €	250.558,61 €	600.000,00 €	No se contempla el IVA
85	B99352148	77752	TICNINE SOLUCIONES SL	15	0,5	8.221,75 €	2.742,36 €	10.964,11 €	0,00 €	4.110,88 €	254.669,49 €	600.000,00 €	se prorratea por meses licencias y se eliminan facturas no válidas
86	B50055441	78058	AZURAL, S.L.	15	0,5	5.973,80 €	0,00 €	5.973,80 €	2.986,90 €	2.986,90 €	257.656,39 €	600.000,00 €	
95	B50563071	77975	ACEROS COAC, S.L.	14	0,5	14.105,23 €	26.147,09 €	40.252,32 €	0,00 €	7.052,62 €	264.709,01 €	600.000,00 €	
								264.709,01 €	600.000,00 €	864.709,01 €			



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FECHA FIRMA

- | | |
|--|---------------------|
| 1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA | 10 de julio de 2026 |
| 2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA | 10 de julio de 2026 |



ANEXO. LÍNEA 2. NO SUBSANADAS.

	NUM_EXP	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	Subsana 2026
1	74484	CENTRO OPTICO ORIENTE S.C.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
2	74497	ALBORTON HOSTELERIA, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
3	76392	FRUTUENDOLO, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
4	77041	TEODORO SENAIO NAVARRO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
5	77060	BLANCA VALBUENA BALBAS	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
6	77094	OSCAR MALLOR MUÑOZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
7	77786	JOSE CARLOS GRAN GIMENO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
8	78035	DANDOLI PRIMI SYSTEM, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
9	77125	JORGE ARTIEDA HORNA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
10	74488	GUILLAMON ALTABAS ADRIAN	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
11	76403	CLARA GOMEZ PEÑA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
12	73097	NABEGOS ESPAÑA S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
13	73106	NBLAB EXPERIENCES, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
14	75891	PASEO PAMPLONA 17, S.C.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
15	77246	VIAL MOTOS S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
16	77095	A TU GUSTO S.C.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
17	76235	MIREN GARDE RAMIREZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
18	77629	ZARAGOZA TRATTORIA SL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
19	77098	PESCADOS CAÑETE BORAO S.L	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
20	77540	OLIVAN ARRIAZU MARIA DEL PILAR	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
21	77049	INDUMENTA S.C.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
22	76397	VENECIA HOSTELERA 2025, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
23	76375	PANADERIA CAFETERIA TISAN, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
24	77337	EMILIO BALLESTEROS SA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
25	77998	TENOR FLETA NUM 44, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
26	73072	LA HORA C. D. G. SL	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno.
27	73084	CUATRO IDEAS 2014 SL	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal.
28	73087	3 IDEAS 2010 SL	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno ; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
29	73095	JOSE ALBERTO MARTINEZ OTERO SL	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Acreditación cumplimiento del requisito

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
- SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA



			de domicilio fiscal y social en Zaragoza municipio.
30	74489	ZARAGOZANA DE PINCHOS SL	D.R correcta pero no subsana requisito domicilio fiscal y social en Zaragoza
31	75894	AMADEO BABOT BACH	REGISTRA D.R e IRPF MOD 100. No subsana Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se perteneceza.
32	75897	RAUL PISCADOS, SOCIEDAD LIMITADA	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
33	76338	SALONDI,S.L.	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia de la tarjeta NIF .
34	76835	FETEN DOMUM ARAGON Y NAVARRA SL	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
35	77027	DINAMERICO, SL	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
36	77031	JOSE RAMON DIAGO BORRA	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL para alcanzar mínimos a subvencionar.
37	77096	JOSE MANUEL LANGARICA GAROÑA	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores .
38	77141	SIERRA MARQUEZ JOSE ANTONIO	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Copia del DNI; Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se perteneceza; Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL para alcanzar mínimos a subvencionar.
39	77144	MARGARITA ESCALADA PEREZ	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL para alcanzar mínimos a subvencionar.
40	77150	OLGA CABELLO SIU	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: TGSS-Seguridad Social.
41	77329	MARQUEZ & GONGORA ASOCIADOS S.L	Subsana Declaración responsable, certificado situación censal ok, copia tarjeta NIF ok. El informe de la TGSS plantilla media y el certificado actualizado de la composición de la junta no están bien aportados. No verifica cantidad
42	77339	ASOCIADOS MAKARAL VASAGA, S.L.	Registra Declaración Responsable pero no subsana informe de plantilla media
43	77349	SUPERMERCADO YDAMALL, S.L.	Aporta MODELO 200 como D.R. Si aporta NIF. La composición de la Junta la aporta mediante escrituras del año 2023, no válido.
44	77360	BASILISA LAZARO DOMINGO	REGISTRA SOLO D.R No subsana: Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se perteneceza.
45	77502	BELLOC BAILO, S.L.	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF .
46	77561	MENE RAMOS MARIA TERESA	D.R Correcta pero no subsana requisito domicilio fiscal y social en Zaragoza
47	77574	EDUARDO AISA SANCHEZ-LIBRERIA BABEL	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI.
48	77593	SONIA TRULLEN TOLON	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
49	77596	SOROYA INES PARDILLOS SANCHE	NO SUBSANA: 9; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: TGSS-Seguridad Social.
50	77787	CLARA ISABEL GRACIA PARDOS	NO SUBSANA: Copia del DNI; Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se perteneceza; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: TGSS-Seguridad Social; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
51	77807	DIJON GOURMET ZGZ S.L.	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL para alcanzar mínimos a subvencionar.
52	77814	ROCIO NOGUES VERGARA	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se perteneceza.
53	77827	GRUPO 19 ZARAGOZA SL	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno.
54	77839	LUISA ALICIA LUCÁN PLAZA	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza.
55	77854	REBECA TREMPIS SUBIAS	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- | | |
|--|---------------------|
| 1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA | FECHA FIRMA |
| 2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA | 10 de julio de 2026 |
| | 10 de julio de 2026 |



56	77997	SYMENTAL PRODUCTOS CARNICOS SL	Subsana la D.R. certificado de situación censal, certificado de composición de junta. FALTA POR SUBSANAR: tarjeta NIF, escrituras de constitución. certificado actualizado corriente depagos: AEAT, Hacienda de la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento.
57	78321	SANDRA MILENA VELEZ TRIANA	NO SUBSANA: Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL para alcanzar mínimos a subvencionar
58	76591	ALBARRACIN 1986 SL	NO CUMPLE REQUISITOS: N.º de trabajadores para ser beneficiario. N.º 28 informe anterior

ANEXO. LÍNEA 1. CORRECTAS. FUERA DE CONCESIÓN POR ACUMULADO SUPERIOR AL IMPORTE DE LA CONVOCATORIA E IMPORTES A CONCEDER INFERIORES AL LÍMITE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN

Orden	NUM_EXP/ 2025	SOLICITANTE	valoración proyecto	multiplicador	CORRIENTE revisado	INVENTARIABLES revisado	TOTAL PROYECTO REVISADO	OBSERVACIONES
80	76892	MARCOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	16	0,5	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	El importe total de proyecto en corriente es inferior al límite mínimo de subvención.
81	77084	ROSA VALDEARCOS AVALA	16	0,5	434,39 €	11.267,71 €	11.700,10 €	La partida en gastos inventariables ha llegado al máximo en la solicitud anterior y en corrientes corresponderían 217,20 euros que es una cifra inferior a los 2.000 euros de subvención mínima a conceder.
83	77841	OIGA LOPEZ CELEMENDIZ	15	0,8	0 €	4.500,00 €	4.500,00 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
87	77509	KORBEL SOCIEDAD COOPERATIVA	15	0,5	99,00 €	18.399,98 €	18.498,98 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
88	76476	SILVIA CATALA HOLGADO	15	0,8	1.750,00 €	29.703,38 €	31.453,38 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
89	77988	NORA HERRÁN	15	0,8	1.143,00 €	18.557,50 €	19.700,50 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
90	77047	SERGIO SUBIAS MOYA	15	0,8	0,00 €	8.511,50 €	8.511,50 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
91	77965	JESUS DAVID BAEZ	15	0,8	0,00 €	13.151,67 €	13.151,67 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
92	74449	VIOLETA LASHERAS PSICOLOGÍA	15	0,8	1.750 €	12.325,72 €	14.075,72 €	Ajuste de importes a gastos elegibles en convocatoria, no se consideran (facturas de importe inferior a 50 €, cuotos colegiales y gastos de funcionamiento estructural). El importe total de proyecto en corriente es inferior al límite mínimo de subvención. Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
93	77319	ARAGONIA ASESORES ASOCIADOS S.L.	14	0,5	0,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1
94	77436	ESTILISTAS REM	14	0,5	380,00 €	6.090,07 €	6.470,07 €	El importe total de proyecto en corriente es inferior al límite mínimo de subvención. Fuera de los límites de concesión en inventariables para la línea 1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260039062 - Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad Año 2025	ID FIRMA	16250413	PÁGINA	26 / 34
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

- 10 de julio de 2026
- 10 de julio de 2026





Orden	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE	VALORACIÓN TOTAL
96	78097	HERBOESTETICA DACLA S.C.	14
97	77557	NOELIA VILLALBA DE LA CRUZ	14
98	77135	ANA LAURENCENA CABREJAS	14
99	77343	HIPACA, S.L.	14
100	77111	MEDERCLINIC SERVICIOS MÉDICOS SL	14
101	74443	AC CULTO AL PRODUCTO SL	14
102	77375	FISIOEM, S.L.	14
103	77585	BAR RESTAURANTE LUIS CANDELAS SC	14
104	77790	OPTICA MODAVISION	14
105	77974	BALDO VENECIA, S.L.U.	14
106	74454	MARIA PILAR FERNANDEZ PEREZ	14
107	77046	PARDIGAR3000,S.L.	14
108	77062	LUXBERLAN 3000 SL	14
109	77081	CUCHILUX3000,S.L.	14
110	76407	CIM FORMACIÓN ZARAGOZA SLU	14
111	77052	MARIA ANTONIA CASCAN MERINO	14
112	77581	MARÍA NILA ATIENZA FANLO	14
113	77103	RAÚL JESÚS SALVADOR PELEGAY	14
114	76856	EL ESPÍA DE ARAGÓN	14
115	78036	PEPA FOOD S.L	14
116	73092	LOS CABEZUDOS RESTAURANTE SL	13
117	73098	TRAGANTUA SL	13
118	75906	ESTETICA ISABEL MANJON	13
119	76358	PEDRO AUSEJO DE MIGUEL	13
120	76887	BILSIERRE2007, S.L.	13
121	76993	ACTUALIDAD MEDIA S.L	13
122	77024	SMILE VENTURES S.L.	13
123	77070	SANTIAGO ABEL ANGULO GARETA	13
124	77136	DAVID SANCHEZ LERA	13
125	77245	LA CASA DEL LOCO S.L.	13
126	77396	AFISER S.C.	13
127	77426	LUIS ANTONIO UBIDE MUR	13
128	77493	TROPICAL S.C.	13
129	77523	ADRIÁN SANCHO VILLALBA	13
130	77595	HUB ZGZ S.L	13
131	77731	CERAMICA E IMPLANTES SL	13
132	77778	LOSCOS Y ESTAUN SL	13
133	77779	ASCENSORES ZARAGOZA SL	13
134	78041	ANDRÉS MARTA ENGUITA	13
135	78089	SILVIO S.L.	13
136	76361	LINEA DISEÑO INDUSTRIAL Y GRAFICO S.L.	12
137	76411	WASHINGFLOW WORKOUT S.L.	12
138	76863	INTELECTO, CORPORACIÓN FINANCIERA, S.L.	12
139	77015	ANAJESMAR S.L.	12
140	77065	ANTONIO MORENO PÉREZ	12
141	77101	MUEBLES NEBRA, S.L.	12
142	77328	DENTALOUS GRUP, S.L.P	12



Orden	NUM_EXP /2025		VALORACIÓN TOTAL
143	77386	RAMACARELA, S.L.	12
144	77407	Mª ESTHER GALDÁMEZ CARRILLO	12
145	77563	CENTRO DENTAL CASABLANCA S.L.	12
146	77576	MUEBLES EL PILAR, S.A.	12
147	77618	BIENESTAR ARBEN STUDIO, S.L.	12
148	77817	INFORMEL DATA, S.L.U.	12
149	77877	NAVENO CONSULTING, SL	12
150	77887	BYT 976,.SL.	12
151	78042	IGNACIO MARTIN DEL POZO Y ASOCIADOS SLP	12
152	78071	MARIA TERESA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	12
153	78105	ISABEL MACIAS CHOW	12
154	78114	EXECUA ASISTENTES VIRTUALES, S.L.U.	12
155	78125	JAVIER LÓPEZ VICENTE	12
156	78261	LUIS ALFONSO LOPEZ MOYA	12
157	76910	YOLANDA PALLÁS TORRES	11
158	77014	CLIMEDERMA SL	11
159	77122	ESTANCIAS Y VELADAS PCM SL	11
160	77283	AMPARO Y PILI,S.L	11
161	77594	LACOFIS ASESORIA, S.C.	11
162	77610	ARQUITECTO LA FIGUERA 3-5 SL	11
163	77633	MANUFACTURAS MARVI, S.L.	11
164	77768	LETICIA CASTRO ALLIEVI	11
165	77770	ABOGADOS MARTINEZ TORRES-GMC SLP	11
166	77783	VICTOR MANUEL DE SAN MARTIN MARTINEZ	11
167	77804	MARIA VICTORIA CABALLERO SIERRA	11
168	77946	ENTIENDE LA LEY S.L.U.	11
169	78080	INMOBILIARIA MARTÍN AZNAR, S.A.	11
170	78084	ALDABA GRAFICOS LU	11
171	77859	HERNAN JARAMILLO DARIO POSADA	11
172	76434	IDIOGRAM TECHNOLOGIES, S.L.	10
173	77128	ROBERTO SANZ OLIVEIRA	10
174	77129	PUBLIFAX. S.L.	10
175	77405	CIERZO COMUNICACIÓN SL	10
176	77507	MIGUEL ANGEL IGLESIA PUIG	10
177	77728	GESTORIA MARTINEZ COMIN SLP	10
178	77729	VIVE ESCUELA DE SALUD SLP	10
179	77767	SERGIO BERNAD PABLO	10
180	77785	SOME, S.C.	10
181	77852	ISLA TENA Y ASOCIADOS SLP	10
182	77860	NORCUM, SOCIEDAD LIMITADA	10
183	78017	ALI BIBI SHARAFAT	10
184	78096	ORTOPEDIA SILVIO, S.L.	10
185	78136	RESET COSMETICS SL	10
186	78691	MIGUEL MARCOS ARBIZU CEBRIÁN	10
187	77797	GARCIA ARIÑO, S.L.	9
188	78092	COCO EVENTOS ZARAGOZA SL	9
189	76445	INTELECTO, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	9



Orden	NUM_EXP /2025	SOLICITANTE	VALORACIÓN TOTAL
190	76624	INTELECTO, CONSULTORIA DE PROYECTOS, S.C.	9
191	76801	GESTORIA BECLAN	9
192	77395	ARANZAZU ALCUBIERRE FORTUN	9
193	77448	DAMA 2012, S.L.	9
194	77449	PILATES 29 SLU	9
195	77632	CONTA-BETA-ASESORES SLP	9
196	77734	TECNOLOGÍA Y PRODUCTOS GRÁFICOS S.A.	9
197	77830	STEFANIA DANIELA DUDAS	9
198	77952	HOSTELERIAS DE CUARTE SL	9
199	77994	JOSE JAVIER CORREAS LOPEZ	9
200	78020	GRUPO LAMINERO,S.L.	9
201	78083	ALPHA CENTAURI GAMES, S.L.	9
202	78269	FISIOTERAPIA HERRADON VILLAR	9
203	78279	STAFF EMPRESARIAL 2000, S.L.	9
204	77083	DEEP DELAY MANAGEMENT SL	9
205	75902	NAVARRO Y LLIMA, S.L.P.	8
206	77394	INGENIERIA TECNICA DE DESARROLLOS URBANOS S.L.	8
207	77417	AMAZING BOOKS S.L	8
208	77440	ASESORIA EMPRESARIAL BEPE NOLASCO, S.L.	8
209	77547	DUET MEDIACION CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	8
210	77606	RESOLUTIVE TIC, S.L.	8
211	77611	ESTUDIO KURTZ, S.L.	8
212	77626	JESUS ARMANDO CASERAS PRADES	8
213	77756	CORA SL	8
214	77819	CAFETERIA MEDINA SL	8
215	77996	HAZ AMIGOS VIAJANDO SL	8
216	78045	HUNTEET CREATIVOS, SL	8
217	78065	JORGE EJE VALERO	8
218	77148	CRESCENCIA VERDE ORIGUEN	8
219	76893	ZARAGOZA HOTELES S.L.	7
220	77363	MIR GESTORIA ADMINISTRATIVA SLP	7
221	77837	MIRIAM NAVARRETE MENJIBAR	7
222	77916	GESCOVI SL	7
223	78099	ALBERTO GRACIA CABALLERO	7
224	76233	ASESORIA BIG	6
225	76843	LUIS IGLESIAS FERNÁNDEZ	6
226	76994	TOBOSO ALONSO SL	6
227	76997	WENCESLAO SANAHUJA CATALÁN	6
228	77142	TIEMPO AL TIEMPO SL	6
229	77149	GROENLANDIA PARK SL	6
230	77255	MENLO EVENTOS SL	6
231	77336	MIRIAM CRESPO GARCÉS	6
232	77883	ROBERTO MERA HERRANZ	6
233	78078	LAS VALKIRIAS PATRIRODI SL	6
234	78119	SEGURANTIA FORO MEDIACION CORRED SEGUROS SL	6
235	77402	BEATRIZ PORRAS FUENTES	5
236	77784	NUEVAS NECESIDADES EMPRESARIALES SLP	5



Zaragoza

AYUNTAMIENTO

SOLICITANTE

Orden	NUM_EXP /2025		VALORACIÓN TOTAL
237	77795	DOLUSA ASESORES, S.L.	5
238	78120	INFOASI S.L.	3
239	77422	GESTORIA YAGÜE, S.L.	2

Orden	Exp /2025	Solicitante	Observaciones
1	76432	LOHE INTERNACIONAL, S.A.	Renuncia

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260039062 - Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad Año 2025	ID FIRMA	16250413	PÁGINA	30 / 34
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			10 de julio de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			10 de julio de 2026		



	NUM_EXP	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	73316	MAYMO PAPELERIA S.L	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; declaración responsable del importe exacto de cifra de negocio (INCEN) del año anterior a la fecha solicitud, importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
2	74347	CIERZO TAX, SL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
3	76360	ANTONIO GRACIA PEREZ	NO SUBSANA: Incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza
4	76362	FRUTAS Y VERDURAS DOÑA CATALINA, SL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
5	76387	DIEGO TOMEY AGUERRI	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
6	76399	AA SMART ENVIRONMENT SL	NO SUBSANA: Importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
7	76609	ANA ISABEL CALLE LIDÓN	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; incumplimiento del modelo específico de la convocatoria y la aportación de declaración responsable INCN
8	76630	DREAMCATCHER	NO SUBSANA: Copia del DNI y la aportación de declaración responsable INCN
9	76651	RICARDO GAYÁN ROMERO	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
10	76658	LEANDRO ALEJO STRONATI LLANA	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
11	76659	CERRAJERA ESPAÑOLA JOSE RAMON GARCIA S.L.	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
12	76662	JUAN MANUEL PÉREZ LOSTAO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
13	76825	LUIS ISIEGAS LORENTE	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
14	76861	ALBAREDA Y ESTEBAN, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
15	76868	LAMBEFER2007, S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento en el importe de la cifra de negocios
16	76883	DETALIER SLU	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
17	76901	FRUTAS MARIANO ESCARTÍN	NO SUBSANA: Incumplimiento del requisito de domicilio fiscal y social en Zaragoza municipio e incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
18	77002	MARIA PILAR LOPEZ MANERO	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se pertenezca e incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
19	77005	JOAQUIN LEAL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
20	77023	MIMELO CREATIVO S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza e importe a subvencionar inferior a 2000 euros
21	77033	SISTEMIZA FLUIDS HANDLING, S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento en el importe de la cifra de negocios
22	77044	LAURA GRACIA BORDEJE	NO SUBSANA: Copia del DNI e importe a subvencionar inferior a 2000 euros
23	77080	GUSTAVO GARCÍA-ESCUDERO DOMINGO	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
24	77100	INMA FERREIRA GIMENO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
25	77102	ANA CARMEN MARTINEZ ZARAGOZA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
26	77105	PAULA SAINZ GRACIA	NO SUBSANA: Incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza
27	77108	ROSARIO LUQUE	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
28	77112	ENRIQUE CASTELLS CORBATON	NO SUBSANA: Copia del DNI; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
29	77117	ASESORIA TREINTAYTRES S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
30	77119	SOLUCION SPORT ARAGON S.L.	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Copia de la tarjeta NIF ; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
31	77120	ANDREA PABLO MARTÍNEZ	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN

31 de 34

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260039062 - Resolución definitiva de concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad Año 2025	ID FIRMA	16250413	PÁGINA	31 / 34
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
- SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

10 de julio de 2026
10 de julio de 2026



	NUM_EXP	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
32	77133	SUARDLC, S.L.	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia de la tarjeta NIF , importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
33	77256	ALEJANDRO MARTINEZ GRAVALOS	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
34	77270	VAQUELI Y LALINDE, S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
35	77318	ARTURO MONTEAGUDO MOZOTA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
36	77325	RAMON SALANOVA AZNAR	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
37	77352	Mª TERESA ORIHUELA ARRESE	NO SUBSANA: Copia del DNI e incumplimiento de estar al corriente de pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aportación de declaración responsable INCN
38	77366	CALOBAL SL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
39	77420	DIAZOS 2016 S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
40	77439	ALVAREZ JUBERÍAS, S.L.	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
41	77491	TOMÁS GÓMEZ PERRY	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
42	77511	PAULA ARNALDES MARTINEZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
43	77513	ELGAR PAGNUSSATT JIMÉNEZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
44	77518	ALFREDO BRAVO LOECHES	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
45	77543	MUEBLES SUVE S. COOP. PEQUEÑA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
46	77553	SELECCION GENMA SL	NO SUBSANA: Incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
47	77560	JAUIA, S.C.	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
48	77602	ALEJANDRO ARRIBAS BERMUDO	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
49	77616	DON JAIME I GESTION SLP	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
50	77625	DOSIS VIDEOMARKETING, S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
51	77635	ALGE PROTECH SPAIN S.L.	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
52	77691	DISEIA ESTUDIO S.L	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
53	77760	SANTOS ESTUDIO 2023	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno y la aportación de declaración responsable INCN
54	77774	LUIS BONASA ALZURIA	NO SUBSANA: Aportación de declaración responsable INCN
55	77789	LABORATORIOS PRAXIS S.LU.	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
56	77800	DAVID MORENO BARRIOS	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
57	77810	HUB TECHNOLOGY GLOBAL S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
58	77815	KUBO COMUNICACIÓN,	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia de la tarjeta NIF ; Fotocopia de la escritura de constitución; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno.
59	77821	ALFONSO RODRIGO GARCIA DE JUAN	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
60	77823	ARGA PROYECTOS DE ARQUEOGASTRONOMIA Y RESTAURACION SL	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
61	77829	INNOVA LUIS MIGUEL SLU	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
62	77831	RAUL GARCIA DOMINGUEZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
63	77833	SUMBE FACTORY, SLU	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
- SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

FECHA FIRMA

10 de julio de 2026
10 de julio de 2026



	NUM_EXP	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
64	77851	DANIEL SALAS MARTINEZ	NO SUBSANA: Incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
65	77853	MERENDERO LA JUNQUERA SL	NO SUBSANA: Incumplimiento de estar al corriente de pagos: Ayuntamiento Zaragoza
66	77869	ANA MARIA DEL PILAR CORTÉS GARCIA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
67	77875	MUEBLES LUIS MIGUEL SLU	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
68	77878	CECILIO LASIERRA MELERO	NO SUBSANA: importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
69	77890	GUILLERMO REMACHA MARTIN	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
70	77909	ESTUDIO GRITO VISUAL S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
71	77914	ALBERTO PERULAN BARBOD	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
72	77947	RAQUEL POBLADOR POBLADOR	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
73	77959	HOSTELERA ZN30 S.L.	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno e importe a subvencionar inferior a 2000 euros
74	77971	RUBEN NAVARRO RIAÑO	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: TGSS-Seguridad Social y la aportación de declaración responsable INCN
75	77991	JOSE LUIS RUBIO SANZ / ASESORIA GESTORIA RUBIO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
76	78026	MAGDALENA AL SHARIFF NAVARRO	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
77	78050	RAIMUNDO ELCACHO PUEYO	NO SUBSANA: Incumplimiento importe a subvencionar inferior a 2000 euros
78	78070	DIEGO LOPEZ PINA	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Último recibo del pago de la cuota al reta o mutualidad a la que se pertenezca y la aportación de declaración responsable INCN
79	78081	DX COMPUTER S.L.U.	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza; incumplimiento de estar al corriente de pagos: Ayuntamiento Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
80	78087	DEAN CONSULTING S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
81	78094	TEACHING LAND S.L.U.	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Fotocopia de la escritura de constitución; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno y la aportación de declaración responsable INCN
82	78098	HEBE CIRCE MARIN MONTAÑES	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
83	78101	MARIA PILAR NAVARRO ECHEVERRIA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
84	78102	TERRAZA CHEN YU S.L	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
85	78104	AGENCIA SOLUCIONES PROGRAMADAS S.L.U	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
86	78106	MANUELA DELGADO CRUZ	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI y la aportación de declaración responsable INCN
87	78107	ASC BUSINESS 2022 S.L.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
88	78109	ARNALDES & ASOCIADOS, S.L.P.	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
89	78118	PABLO SERRANO LÓPEZ	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
90	78123	Mª ISABEL CHAVERRI LÓPEZ	NO SUBSANA: declaración responsable presentada errónea
91	78124	JESANA MOTILVA SANTALIESTRA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
92	78127	MARIA DEL MAR SANAGUSTÍN VILLANUA	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
93	78132	TERESA LUENGO AGUILAR	No subsana la aportación de declaración responsable INCN



	NUM_EXP	SOLICITANTE: NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
94	78282	MARIA JOSE SARASA PIEDRAFITA	NO SUBSANA: Plantilla presentada no conforme a requisito de convocatoria y la aportación de declaración responsable INCN
95	78286	ALBERTO BELENGUER PARDOS	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: TGSS-Seguridad Social; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
96	78290	ROSANA LÁZARO ANDRÉS	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
97	78292	ORIANA OLIVO	No subsana la aportación de declaración responsable INCN
98	78294	DIAZ & CHUECA GESTION,S.L.	NO SUBSANA: Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria (AEAT) ACTUALIZADO; Copia de la tarjeta NIF ; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Verificar cantidad solicitada de total de proyecto corriente TOTAL y/o inventariable TOTAL según base quinta de las bases de la convocatoria para alcanzar mínimos a subvencionar; importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
99	78303	ESTUDIO NOVO DISEÑO S.L.	NO SUBSANA: Importe a subvencionar inferior a 2000 euros y la aportación de declaración responsable INCN
100	78312	CIRCO MARAVILLA	NO SUBSANA: Copia de la tarjeta NIF ; Fotocopia de la escritura de constitución; Certificado ACTUALIZADO en el que se acredite la composición de la junta directiva u órgano de gobierno; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza; incumplimiento requisito domicilio social y fiscal en Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
101	78315	SANTIAGO MENDOZA RUIZ	NO SUBSANA: Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: AEAT-Agencia tributaria estatal; Certificado ACTUALIZADO corriente pagos: Ayuntamiento Zaragoza y la aportación de declaración responsable INCN
102	78317	MIREN DE LA TORRE	NO SUBSANA: Informe de la TGSS de la plantilla media de trabajadores ; Copia del DNI y la aportación de declaración responsable INCN